

DECRETO No 1000-24/040 DE 2021

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo del Municipio de Villavicencio

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 91 de Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo segundo del artículo 23 de la ley 136 de 1994, dispone: "Parágrafo 2: Los alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que se requiere citar al Concejo a sesiones extraordinarias, con el fin de dar trámite a los proyectos de acuerdo presentados a la honorable Corporación

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo del Municipio de Villavicencio durante los días del 20 al 29 de enero de la presente vigencia, tiempo en el cual se ocupará exclusivamente del estudio de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. Proyecto de acuerdo "Por el cual se convoca a elecciones de los Jueces de Paz y de Reconciliación en el Municipio de Villavicencio para el período del 2021 – 2026".
2. Proyecto de acuerdo "Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la administración central del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO SEGUNDO: Remítase el presente decreto al Honorable Concejo Municipal para lo de su competencia

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Villavicencio a los, **19 ENE 2021**



JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo. Jhon Jairo Rey Ortiz	Secretario Privado	
Revisó: José Leonardo Rincón Castro	Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró: Yanet Aguilar Mateus	Profesional Universitario	